ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CONFERENCIA Y DEBATES QUE INCLUYA EL SOFTWARE LEGISLA Y LOS COMPONENTES DE AUDIO, VIDEO, IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA, AUTOMATIZACIÓN Y VOTO ELECTRÓNICO DEL SALÓN ELÍPTICO Y 10 COMISIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

2024

El presente documento trata de estudio del sector correspondiente al proceso cuyo objeto es el: **"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CONFERENCIA Y DEBATES QUE INCLUYA EL SOFTWARE LEGISLA Y LOS COMPONENTES DE AUDIO, VIDEO, IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA, AUTOMATIZACIÓN Y VOTO ELECTRÓNICO DEL SALÓN ELÍPTICO Y 10 COMISIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"**, el cual se realiza teniendo en cuenta la descripción de la necesidad, las especificaciones técnicas presentadas por la Oficina de Planeación y Sistemas de la Cámara de Representantes, así:

La CÁMARA DE REPRESENTANTES, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales; b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda, para la realización del presente análisis se toman en cuenta los datos más actualizados que se encuentran de manera oficial.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes debe responder por el diseño, desarrollo, operación mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos en la Corporación, en este sentido la Oficina de Planeación y Sistemas debe administrar los recursos y servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's, en los cuales se fundamentan los sistemas de información misionales, transversales y de apoyo, y que permiten procesar la información necesaria para el cumplimiento de las funciones corporativas, para lo cual se debe garantizar la protección y seguridad a la información generada por los honorables representantes. La Oficina de Planeación y sistemas de la Cámara de Representantes tiene a su cargo la gestión, administración y mantenimiento de los recursos tecnológicos que soportan las actividades enmarcadas como misionales de la corporación.

Por lo anterior y con el fin de dar continuidad y garantizar el normal desarrollo de las sesiones legislativas, audiencias públicas y eventos legislativos, de igual forma el velar por el fortalecimiento y buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Salón Elíptico y los 10 recintos de las comisiones de la Cámara de Representantes, estos procesos requieren que se realice la renovación del Soporte Especializado, administración y operación para el sistema integrado de conferencia y debate que incluya el software Legisla y los componentes de sonido, audio, video, automatización y voto electrónico.

Con esto se busca que los Honorables Representantes cuenten con un sistema de visualización, sistema de gestión de sonido, control de cámaras, identificación biométrica por reconocimiento facial, voto electrónico y sin afectaciones que perjudiquen en las labores legislativas y administrativas de las sesiones que se realizan a diario en esta corporación.

Con base en lo anterior, la Oficina de planeación y sistemas de la Cámara de Representantes, ha definido para esta vigencia la necesidad de renovar el servicio especializado de Administración, Operación y Soporte para el sistema integral de conferencia y debates del Salón Elíptico y 10 comisiones, adquiridos en los términos y condiciones establecidos en el Anexo técnico del contrato CI_1135_2021 y en el OTROSI No. 01 CI_1135_2021.

Matriz ANS Solicitada

		ANS	
Nivel de criticidad	Descripción	Tiempo de Respuesta	
Bajo	Afectación de servicios que no son evidentes para el usuario final o la operación	Mínimo 2 horas después del reporte	Máximo 8 horas después del reporte
Medio	Afectación de servicios que son evidentes para el usuario final o la operación pero que no impiden el desarrollo de las labores legislativas de los representantes	Mínimo 1 hora después del reporte	Máximo 4 horas después del reporte
Alto	Afectación de servicios que son evidentes para el usuario final o la operación que impiden el desarrollo de las labores legislativas de los representantes	Mínimo en 10 minutos después del reporte	Máximo 2 horas después del reporte

Horarios de atención:

Los horarios de atención de soporte y acompañamiento se ajustarán al cronograma Legislativo de la Cámara de Representantes en los recintos objeto del contrato, el cual se informará con al menos 12 horas de anticipación a través de email, vía telefónica o WhatsApp.

Por otra parte,

La Cámara de Representantes constituye parte de la Rama Legislativa del Estado, organismo integrado actualmente por 187 legisladores, llamados Honorables Representantes a la Cámara, los cuales cumplen las siguientes funciones.

- Función Constituyente: Sirve para reformar la Constitución Política mediante actos legislativos.
- Función Legislativa: Sirve para elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y los códigos de nuestra Constitución.
- Función de Control Político: Ésta es otra de las funciones del Congreso y por medio de ella el Congreso puede llamar e interrogar a los ministros y demás autoridades a fin de conocer sus actuaciones dentro del cargo y las acusaciones formuladas.
- Función Judicial: El Congreso también puede ejercer una función jurisdiccional en forma excepcional para juzgar, desde el punto de vista político, a los altos funcionarios del Estado.
- Función Electoral: Aunque les pueda sonar extraño, el Congreso también tiene una función electoral, ya que le corresponde elegir al Contralor General la República, de Procurador General de la Nación, Magistrados de la Corte Constitucional visión y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, al Defensor del Pueblo, así como al vicepresidente de la República cuando hay falta absoluta de este.
- Función Administrativa: Esta función la ejerce el Congreso al interior cuando establece la organización y funcionamiento del Congreso Pleno, el Senado y la Cámara de Representantes.
- Función de Control Público: Esta función le da la oportunidad al Congreso de llamar a cualquier persona a rendir declaraciones sobre asuntos o hechos investigados por las comisiones.
- Función de Protocolo: Esta función se da cuando se reciben jefes de estado o de gobierno de otras naciones.
- Audiencia publicas: Esta función se da cuando se reciben a la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Cámara de Representantes para el desarrollo de sus actividades y funciones cuenta con dependencias legislativas (Comisiones) y oficinas de Representantes en el Capitolio Nacional calle 10 No 7- 50 y en el Edificio Nuevo del Congreso carrera 7 N° 8 - 68 y sus instalaciones administrativas en la carrera 8 N° 12 - 02 en la ciudad de Bogotá D.C., las cuales acoge 188 Congresistas y 1458 funcionarios de labor legislativa de apoyo a los Representantes en 172 oficinas,7 Comisiones Constitucionales, 6 Comisiones Legales,

4 Comisiones Especiales y varias comisiones accidentales en las cuales se desarrollan las actividades legislativas. Dispone también de 285 funcionarios de planta en 15 dependencias para labores administrativas del poder legislativo de manera continua y permanente.

De lo anterior y en cumplimiento de sus funciones los Honorables Representantes, se reúnen en los recintos de las comisiones bien sean Legislativas o Legales y en el Salón Elíptico, los cuales fueron recientemente modernizados con equipos tecnológicos aprovisionados e implementados en una solución integral diseñada a la medida para entidad, cubriendo todas las necesidades tecnológicas del sistema integrado de conferencia y debate que incluya el software Legisla y los componentes de sonido, audio, video, automatización y voto electrónico.

NORMAS:

Constitución Política de Colombia, el inciso 2 del Artículo 209 establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado; y en el artículo 2° establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Ley 1150 de 2007 por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015. Ley 1474 de 2011 anticorrupción, demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.

La Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, se discriminan cada uno de los aspectos señalados, con el fin de obtener los estudios y documentos previos para la contratación de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos y servicios descritos más adelante.

El Decreto 1078 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Decreto 1008 de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Directiva Presidencial No. 03 de 2021, lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.

El Gobierno Nacional ha priorizado la utilización de las TIC como un factor esencial para lograr los objetivos constitucionales y la realización de los fines del Estado, es así como, desde el año 2000, se ha tenido un desarrollo a través de las políticas de Estado y la normativa legal, y estrategias del Ministerio de las TIC entre las que se destacan la masificación del Gobierno Digital, La estrategia de Territorios Digitales, enfocada a través de lo que se conoce como; Gov, Edu, Com, Org.; con La Ley 1341 de 2009, modificada con Ley 1978 de 2019, se definen principios y conceptos sobre la Sociedad de la Información y la organización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, introduce, entre otros, el principio de la Masificación del Gobierno en Línea, de obligatorio cumplimiento para el sector gobierno en Colombia y define Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), como el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos,

aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes, CONPES 3650 de 2010, CONPES 3975 de 2019, entre otros.

La Oficina de Planeación y Sistemas de la Cámara de Representantes tiene bajo su responsabilidad garantizar los servicios y gestión de la Infraestructura Tecnológica de la Entidad, dentro del marco de los planes, programas y proyectos que en esta materia dispone el Gobierno Nacional para las entidades del Estado; con el fin de dar continuidad a la operación de las comisiones Legales y Constitucionales y del Salón Elíptico mediante recursos humanos y técnicos especializados necesarios para dar apoyo en tecnologías de información a la misionalidad de las sesiones plenarias y de comisiones, garantizando un sistema de visualización, sistema de gestión de sonido, control de cámaras, identificación biométrica por reconocimiento facial, voto electrónico totalmente funcional y sin afectaciones que perjudiquen el desarrollo de las sesiones que se realizan a diario en esta corporación.

Dando continuidad en la generación de información oportuna, segura y confiable; unido a los lineamientos de política nacional de competitividad y entre otros, los siguientes preceptos:

- Los gobiernos del mundo y entre ellos Colombia, han identificado en la utilización de las TIC como un factor esencial para lograr los objetivos constitucionales y la realización de los fines del Estado.
- El documento CONPES No. 3072 de 2000, por medio del cual se aprueba la Agenda de Conectividad para buscar que las TIC ofrecieran una oportunidad única para los países en vía de desarrollo en el sentido de dar un salto en su evolución económica, política, social y cultural, al poder generar no solo una sociedad de conocimiento e información, sino también generar acceso a la información con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- La Directiva No. 02 de 2001 fija la necesidad de masificar el uso de las TIC, haciendo énfasis en que el Gobierno debe ser un usuario que facilite la gestión en línea de los organismos gubernamentales y apoye su función de servicio al ciudadano.
- La Ley 1341 de 2009, por medio de la cual se definen principios y conceptos sobre la Sociedad de la Información y la organización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones y la Ley 1978 de 2019, por medio de la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias. Se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones, estas normativas conocidas como la Ley de TIC, entre otros, de sus múltiples aspectos, observa lo siguiente:

a) Introduce el principio de la Masificación de la Estrategia de Gobierno en Línea (ahora Política de Gobierno Digital), que determina, que, con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

b) Establece que las Entidades del Orden Nacional y Territorial, promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

c) Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

d) Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se definen como el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes.

Ahora bien, es importante señalar que quedó establecido en el Convenio Interadministrativo No, 1135 de 2021, que la Cámara de Representantes durante el primer año de servicio, contara en sus instalaciones principales con un servicio de soporte a la entidad 7 días a la semana, 24 horas al día (7x24) para el soporte sobre toda la solución implementada, tiempo de ejecución de soporte que ya termino.

Por todo lo anterior y en términos generales, la contratación del servicio especializado garantizara entre otros a los siguientes beneficios de la administración, operación, soporte, mantenimiento preventivos y correctivos:

- Revisión, ajustes, calibración, diagnóstico del estado físico/ambiental, funcionamiento de los equipos y estado de conectores.
- Pruebas funcionales de sistema específico en conjunto, según jerarquía o importancia de los equipos: Software de control, transmisores de video por red, amplificadores de sonido, parlantes, cámaras de video PTZ, paneles controladores de iluminación, switches de red, Access point, micrófonos, pantallas motorizadas, monitores, pantallas táctiles de curules, cámaras de autenticación facial, unidad central de micrófonos, y demás elemento de la solución integral de debate hibrido.
- Funcionamiento individual de cada uno de los elementos físicos que componen el sistema, Incluyendo el hardware de comunicaciones, paneles controles de iluminación y demás elementos de activación.
- El funcionamiento óptimo del sistema de voto electrónico, a nivel de configuración y programación.
- Validara y corregirá en caso de que se requiera los parámetros para cada componente, para mantenerlos dentro de los parámetros especificados de fábrica.
- Garantizara el sistema de sonido de todos los recintos y el correcto funcionamiento de amplificadores, parlantes, borneras y puntos de prensa.
- Garantizara la gestión de incidentes y/o requerimientos de acuerdo con las mejores prácticas de industria ITIL v4
- Registrará cada uno de los incidentes y/o requerimientos, asignando un código (ticket) de categorización y priorización.
- Acogerá la herramienta de la entidad que le permita de manera eficiente gestionar el cumplimiento de los requerimientos de la Mesa de Ayuda.
- Validará y mantendrá en optimo estado las bases de datos y funcionamiento del software local
- Velara por el buen funcionamiento de cada uno de los equipos.
- Detectara fallas del sistema de visualización, sistema de gestión de sonido, control de cámaras, identificación biométrica por reconocimiento facial, voto electrónico.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario e imprescindible contar con el servicio de soporte especializado de la Plataforma de Debate, la cual incluye sistemas de visualización, sistemas de gestión de sonido, controles de cámaras, identificación biométrica por reconocimiento facial, voto electrónico en la infraestructura tecnológica de la Cámara de Representantes, la cual permite garantizar la disponibilidad y accesibilidad a las señales de audio/video para la transcripción, grabación servicios de TIC de los usuarios en cada una de las Comisiones y Salón Elíptico de la Cámara de Representantes.
Conveniencia de la Contratación.

MATIZZO SAS, es una SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL. La cual tiene como objeto principal labores de ingeniería y arquitectura. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

1.1 OBJETO

"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CONFERENCIA Y DEBATES QUE INCLUYA EL SOFTWARE LEGISLA Y LOS COMPONENTES DE AUDIO, VIDEO, IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA, AUTOMATIZACIÓN Y VOTO ELECTRÓNICO DEL SALÓN ELÍPTICO Y 10 COMISIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

2. ANALISIS DEL SECTOR

2.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

2.1.1 ASPECTOS GENERALES ASPECTOS GENERALES

CRECIMIENTO ECONOMÍA MUNDIAL

Según la edición más reciente del informe "Perspectivas económicas mundiales" del Banco Mundial, a medida que el mundo se acerca al punto medio de lo que se esperaba que fuera una década transformadora para el desarrollo, la economía mundial está próxima a batir un lamentable récord a fines de 2024: los cinco años con el menor crecimiento del producto interno bruto de las últimas tres décadas.

Conforme a un posible criterio, la economía mundial está en mejor situación que hace un año: el riesgo de una recesión mundial ha disminuido, en gran parte debido a la fortaleza de la economía de Estados Unidos. Pero las crecientes tensiones geopolíticas podrían crear nuevos peligros a corto plazo para la economía mundial. Al mismo tiempo, las perspectivas a mediano plazo de muchas economías en desarrollo se han ensombrecido en medio de la desaceleración del crecimiento en la mayoría de las principales economías, la lentitud del comercio mundial y las condiciones financieras más restrictivas de las últimas décadas. Se prevé que en 2024 el crecimiento del comercio mundial será solo la mitad del promedio registrado en la década anterior a la pandemia.

Asimismo, es probable que los costos de endeudamiento para las economías en desarrollo —sobre todo las que tienen malas calificaciones crediticias— sigan siendo elevados, puesto que las tasas de interés mundiales se estancaron en niveles máximos de cuatro décadas en términos ajustados por inflación.

Se prevé que el crecimiento mundial se desacelerará por tercer año consecutivo, y pasará del 2,6% registrado el año pasado al 2,4% en 2024, esto es, casi tres cuartos de punto porcentual por debajo del promedio de la década de 2010. Según las proyecciones, las economías en desarrollo crecerán solo un 3,9%, más de un punto porcentual por debajo del promedio registrado en la década anterior. Luego de mostrar un desempeño decepcionante el año pasado, los países de ingreso bajo crecerán un 5,5%, menos de lo esperado. A finales de 2024, la población de aproximadamente uno de cada cuatro países en desarrollo y alrededor del 40% de los países de ingreso bajo seguirá siendo más pobre de lo que era antes de la pandemia de COVID-19. En las

economías avanzadas, por su parte, se prevé que en 2024 el crecimiento se desacelerará y pasará del 1,5% registrado en 2023 al 1,2%.

"*Sin una corrección importante del rumbo, la década de 2020 pasará a la historia como una década de oportunidades desperdiciadas", declaró Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior del Grupo Banco Mundial "El crecimiento a corto plazo seguirá siendo débil y llevará a que muchos países en desarrollo, sobre todo los más pobres, caigan en una trampa: con niveles paralizantes de deuda y un acceso precario a los alimentos para casi una de cada tres personas. Ello obstaculizará los avances en muchas prioridades mundiales. Todavía existen oportunidades para cambiar el rumbo. En este informe se ofrece un camino claro a seguir: se detalla la transformación que se puede lograr si los Gobiernos actúan ahora para acelerar la inversión y fortalecer los marcos de política fiscal".*

Para abordar el cambio climático y alcanzar otros objetivos clave de desarrollo mundial para 2030, los países en desarrollo deberán aumentar considerablemente la inversión en unos USD 2,4 billones al año. Sin un paquete integral de políticas, las perspectivas para un aumento de esa magnitud no son prometedoras. Se espera que entre 2023 y 2024 la inversión per cápita de las economías en desarrollo crezca, en promedio, apenas un 3,7%, poco más de la mitad de la tasa de crecimiento de las dos décadas anteriores.

El informe concluye que las economías en desarrollo a menudo obtienen ganancias económicas inesperadas cuando aceleran el crecimiento de la inversión per cápita a por lo menos el 4% y lo mantienen durante seis años o más: el ritmo de convergencia con los niveles de ingreso de las economías avanzadas se acelera, la tasa de pobreza disminuye más rápidamente y el crecimiento de la productividad se cuadruplica. Durante estos auges también se materializan otros beneficios: entre otras cosas, la inflación cae, las posiciones fiscales y externas mejoran y el acceso de las personas a internet se amplía rápidamente.

"*Los auges de inversión tienen el potencial de transformar las economías en desarrollo y ayudarlas a acelerar la transición energética y alcanzar una amplia variedad de objetivos de desarrollo", señaló Ayhan Kose, economista en jefe adjunto y director del Grupo de Perspectivas del Banco Mundial. "Para impulsar estos auges, las economías en desarrollo deben implementar paquetes de políticas integrales destinados a mejorar los marcos fiscales y monetarios, expandir el comercio transfronterizo y los flujos financieros, mejorar el clima para la inversión, y fortalecer la calidad de las instituciones. Es un trabajo arduo, pero muchas economías en desarrollo han podido hacerlo. Lograr nuevamente ese objetivo ayudará a mitigar la desaceleración del crecimiento prevista para el resto de esta década".*

En la última edición de Perspectivas económicas mundiales, también se señala lo que dos tercios de los países en desarrollo —en particular los exportadores de productos básicos— pueden hacer para evitar ciclos de auge y caída. Se concluye que los Gobiernos de estos países suelen adoptar políticas fiscales que intensifican los auges y las caídas. Cuando los aumentos de los precios de los productos básicos generan un crecimiento de 1 punto porcentual, por ejemplo, los Gobiernos aumentan el gasto de manera tal de generar 0,2 puntos porcentuales de crecimiento adicionales. En general, en épocas de bonanza, la política fiscal tiende a sobrecalentar la economía y, en épocas de dificultades, profundiza la recesión. Esta "prociclicidad" es un 30% más marcada en las economías en desarrollo exportadoras de productos básicos que en otras economías en desarrollo. Las políticas fiscales también tienden a ser un 40% más volátiles en estas economías que en otras economías en desarrollo.

La inestabilidad asociada con una mayor prociclicidad y volatilidad de la política fiscal genera un lastre crónico para las perspectivas de crecimiento de las economías en desarrollo exportadoras de productos básicos. Dicho lastre puede reducirse estableciendo un marco fiscal que ayude a disciplinar el gasto público, adoptando regímenes cambiarios flexibles y evitando restricciones al movimiento de capitales internacionales. En promedio, estas políticas podrían ayudar a los países exportadores de productos básicos de las economías en desarrollo a aumentar el crecimiento de su producto interno bruto per cápita hasta 1 punto porcentual cada cuatro o cinco años. Los países también pueden beneficiarse creando fondos soberanos y otros fondos de reserva que puedan utilizarse rápidamente en caso de emergencia.

Se proyecta que el crecimiento mundial disminuirá al 2,4 % en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, y el bajo nivel del comercio y la inversión mundiales incidirán en el crecimiento. El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos. La cooperación mundial es crítica para abordar los problemas de la elevada deuda, el cambio climático, la fragmentación del comercio, y la inseguridad alimentaria. En los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el espacio fiscal limitado pone de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto. La adopción decisiva de políticas adecuadas es necesaria para fomentar una aceleración sostenida de la inversión.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2023e	2024f	2025f
Mundo	**6.2**	**3.0**	**2.6**	**2.4**	**2.7**	**0.5**	**0.0**	**-0.3**
Economías avanzadas	**5.5**	**2.5**	**1.5**	**1.2**	**1.6**	**0.8**	**0.0**	**-0.6**
Economías emergentes y en desarrollo	**7.0**	**3.7**	**4.0**	**3.9**	**4.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Asia oriental y el Pacífico	7.5	3.4	5.1	4.5	4.4	-0.4	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	7.1	1.2	2.7	2.4	2.7	1.3	-0.3	0.0
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	2.3	2.5	0.7	0.3	-0.1
Oriente Medio y Norte de África	3.8	5.8	1.9	3.5	3.5	-0.3	0.2	0.5
Asia meridional	8.3	5.9	5.7	5.6	5.9	-0.2	0.5	-0.5
África al sur del Sahara	4.4	3.7	2.9	3.8	4.1	-0.3	-0.1	0.1

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio de 2023.

CRECIMIENTO AMÉRICA LATINA

El Banco Mundial situó en 2,2 % el crecimiento económico de América Latina y el Caribe para 2023, como resultado de una inflación elevada, condiciones financieras restrictivas, un comercio débil y condiciones climáticas adversas que afectaron la inversión y el crecimiento de la producción.

No obstante, la entidad elevó sus proyecciones de crecimiento regional a un 2,3 % para 2024, dado que pronostica un fortalecimiento en el comercio exterior por cuenta de las mejores expectativas sobre la economía de Estados Unidos, así como un gasto público más alto de lo esperado.

Si bien el Banco Mundial destaca que la baja en las proyecciones económicas de China podría tener efectos en los precios de los productos básicos, señala que no se prevé que esto afecte sustancialmente a América Latina y el Caribe.

“En términos más generales, los cambios en los precios de las materias primas durante el periodo de pronóstico (2024) se espera que sean modestos y no serán un motor importante del crecimiento regional”, dijo la entidad en su informe.

PROYECCIONES REGIONALES

Las perspectivas de crecimiento para las regiones de los mercados emergentes y las economías en desarrollo varían frente a una serie de acontecimientos internacionales e internos. Se prevé que este año el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico (principalmente debido a la desaceleración del crecimiento en China), Europa y Asia central, y Asia meridional, pero repuntará en mayor o menor medida en otras regiones. El próximo año, según las previsiones, el crecimiento se fortalecerá en la mayoría de las regiones a medida que se consolida la recuperación mundial. Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,5% en 2024 y del 4,4 % en 2025.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,4% en 2024 y luego aumente al 2,7% en 2025.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3% en 2024 y al 2,5% en 2025.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento repunte hasta alcanzar el 3,5% en 2024 y se mantenga en ese nivel en 2025.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento disminuirá al 5,6% en 2024 y aumentará al 5,9% en 2025.

África subsahariana: Se prevé que el crecimiento repuntará hasta alcanzar el 3,8% en 2024 y seguirá aumentando hasta alcanzar el 4,1% en 2025.

Fuentes: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects?cid=ECR_GA_worldbank_ES_EXTP_search&s_kwcid=AL!18468!3!665400387528!b!!g!!futuro%20de%20la%20economia&gad_source=1&gclid=CjwKCAiA5L2tBhBTEiwAdSxJX_AfSCpZUwST4UN0OW0z6fXugBCPIVfyN1F3T-c3wWWO6foqWXCYURoC1PYQAvD_BwE

https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/el-crecimiento-economico-de-colombia-seria-mas-bajo-en-2024-y-2025-banco-mundial-noticias-hoy/

2.1.2 CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA EN COLOMBIA

Según el Banco Mundial, Colombia crecería un 1,2 % en 2023, para luego expandirse un 1,8 % en 2024 y después un 3 % en 2025 “Se prevé que el banco central (de Colombia) recorte tasas de interés más tarde que el resto de los países de la región para enfrentar la persistente inflación. Como resultado, no se espera que el crecimiento del consumo privado y de la inversión gane ritmo hasta 2025", indicó el Banco Mundial.

Cabe destacar que las últimas estimaciones del Banco Mundial, entregadas en octubre de 2023, indicaban un crecimiento del 2,1 % en 2024 y del 3,1 % en 2025.

El organismo indicó, además, que mientras los indicadores de confianza (empresarial) han mejorado en Brasil y México, siguen siendo moderados para Chile y Colombia.

Entre tanto, el Banco Mundial situó a Colombia dentro del grupo de países de América Latina, junto a Argentina y Perú, con crecimientos más débiles de lo esperado, resaltando “encuestas empresariales recientes que señalan el debilitamiento de la confianza y de la actividad manufacturera”.

El 2024 puede ser un año clave para la economía nacional, la cual viene de un 2023 bastante particular, en sentido de situaciones puntuales como la fuerza del peso respecto al dólar, la lenta pero continua caída de la inflación y el desempleo, a la vez que una balanza comercial desequilibrada y una constante caída en la productividad.

Potenciar lo que se ha hecho bien y tratar de mejorar lo que no lo va de la misma tarea es un reto que la economía nacional tiene que comenzar a confrontar este 2024, el cual no sería tarea sencilla, según afirman expertos

Y es que desde el sector financiero, ya se habla de lo que vendría para la economía nacional este nuevo año.

Daniel Velandia, managing director research and chief economist en Credicorp Capital, asegura, a grandes rasgos, que la economía colombiana promete una recuperación en el sector productivo.

"Esperamos una recuperación gradual de la actividad económica en Colombia. En el primer trimestre, seguramente seguiremos viendo tasas de crecimiento modestas, debido al efecto de la inflación acumulada en el 2023, pero, principalmente, por cuenta de unas tasas de interés que siguen en niveles bastante elevados", explicó.

El experto asegura que será el segundo semestre del año en el cual la actividad económica comenzaría a recuperarse, en aras de un descenso de la inflación y que se mantenga la tendencia bajista de las tasas de interés por parte del Banco de la República.

"El Gobierno genere mayor gasto público y que haya mayor ejecución en relación con lo observado en el 2023, donde hubo dificultades en medio de un presupuesto (del 2024) aprobado en niveles históricamente altos", dijo Velandia.

Agregó que: "De todas maneras, hay que reconocer la necesidad de que el Gobierno envíe señales contundentes, que incentiven la inversión privada en un contexto en el que se está teniendo el peor comportamiento desde 1999 en esta variable".

Y finalizó: "Esperamos una inflación que converja en un 5,5 % el próximo año y una tasa del Banco de la República del 8 %. Esperamos mucha volatilidad en el dólar, por riesgos externos e internos, pero, probablemente, el dólar tenga una tendencia a la baja durante la primera parte del año y en el segundo semestre muestre una recuperación".

El experto asegura que el precio promedio de la divisa estadounidense frente al peso sea de entre 4.000 y 4.200 pesos al finalizar el año.

Mientras que Camilo Pérez, director de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá, sostiene que el repunte de la economía nacional será más lento a como se proyectó inicialmente: “(...) La ajustamos levemente a la baja del 1,5 % al 1,3 %, reconociendo esa caída. Sin embargo, creemos que, a final del año, algo de mayor ejecución por parte del Gobierno será determinante para que el resultado sea algo mejor en el año completo”.

Otras proyecciones, como la del Banco Itaú, son más conservadoras frente a bajar sus proyecciones. No obstante, según la gerente de investigaciones Económicas de esta entidad bancaria, Carolina Monzón, “tenemos una expectativa de un crecimiento para el 2023 del 1 %, con un leve sesgo bajista. Y década al 2024 creemos que se podría dar un nivel de crecimiento muy similar, cercano al 1,2 %”.

No obstante, agrega que aún con un crecimiento del 0,9 % del PIB en este año “todavía tenemos un desempeño altamente favorable si lo comparamos con la tendencia que teníamos en el país en los últimos cuatro años”.

explica, finalmente, que “lo que estamos viendo en este momento en materia económica es un retorno a los niveles de crecimiento sostenible".

Hasta el Banco de la República revaluó rápidamente las proyecciones de cierre de año. No hay que olvidar que el gerente general del Emisor, Leonardo Villar, declaró recientemente que el país atraviesa por un claro periodo de desaceleración que llevaría al Emisor a ajustar las proyecciones de crecimiento que tiene para el cierre del año.

De acuerdo con lo dicho por Villar, hay que tener en cuenta que factores como la inflación, la volatilidad del dólar y las altas tasas de interés siguen vigentes y se sentirán durante un tiempo más.

"Es más probable que el país crezca un 0,9 % este año, aunque este es un dato que deben revisar con el equipo técnico, para dar un reporte concreto en el corto plazo", señala.

Fuente: https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/el-crecimiento-economico-de-colombia-seria-mas-bajo-en-2024-y-2025-banco-mundial-noticias-hoy/

https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/las-proyecciones-y-pronosticos-para-la-economia-colombiana-en-2024-segun-los-expertos-595634

2.2 VARIABLES ECONÓMICAS

2.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

En el tercer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.



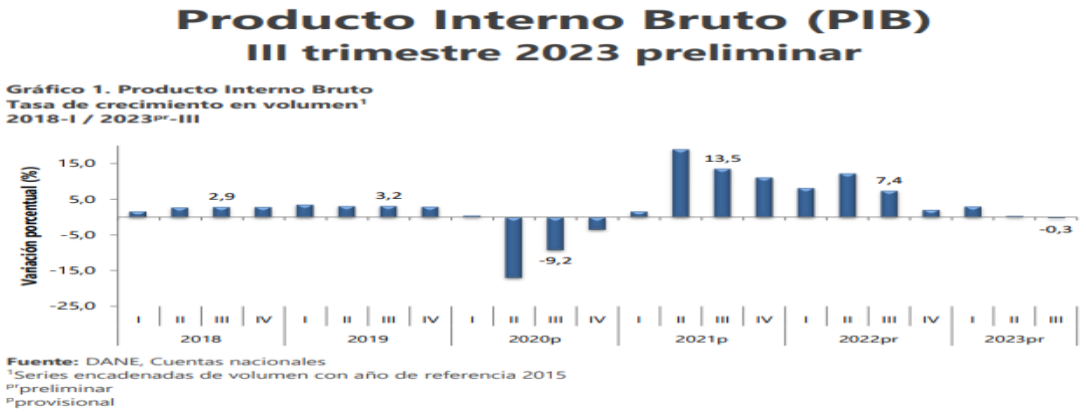
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

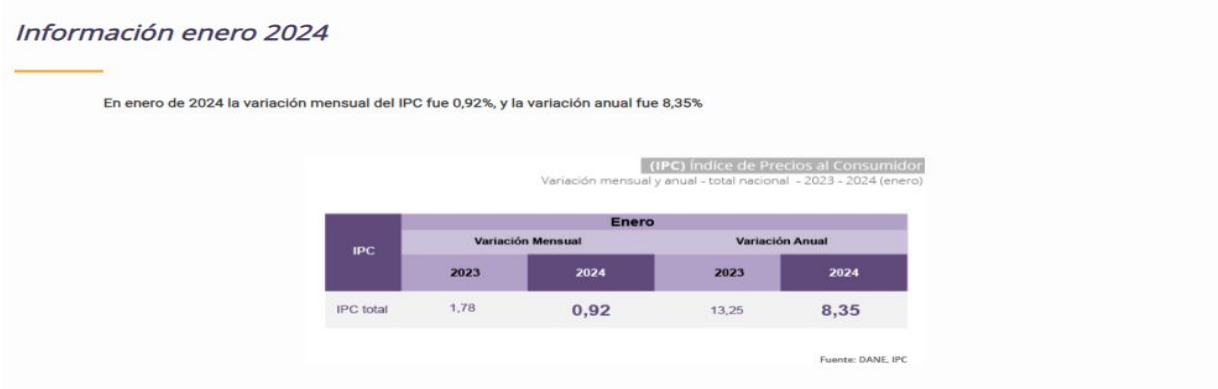


Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2023 preliminar
Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023pr-III
Variación porcentual (%)
15,0
5,0
-5,0
-15,0
-25,0
2,9
3,2
-9,2
13,5
7,4
-0,3
I II III IV I II III IV I II III IV I II III IV I II III IV I II III IV I II III
2018
2019
2020p
2021p
2022pr
2023pr
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

2.2.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Según el Boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el que se registra el índice de precios al consumidor (IPC) 2024, se tiene lo siguiente:



En enero de 2024 la variación anual del IPC fue 8,35%, es decir, 4,90 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,25%.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

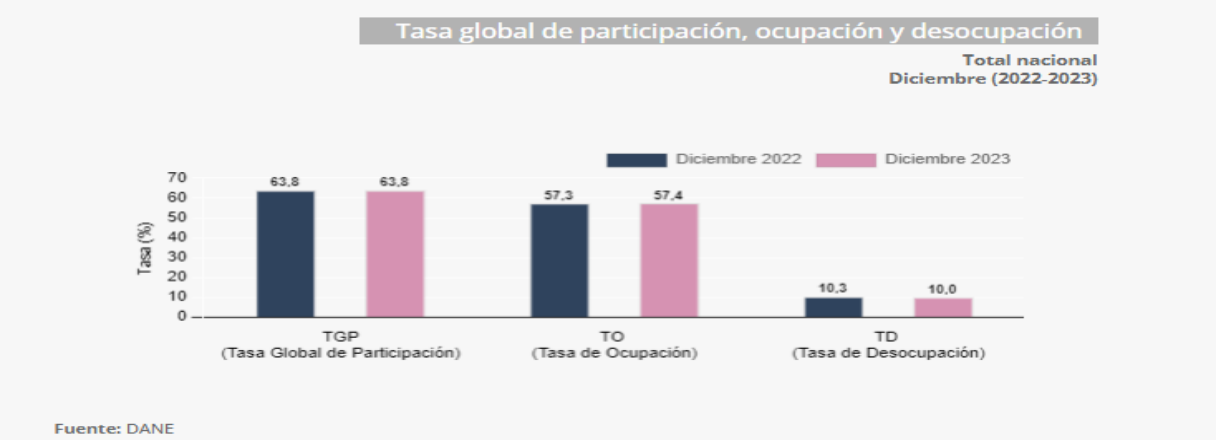
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

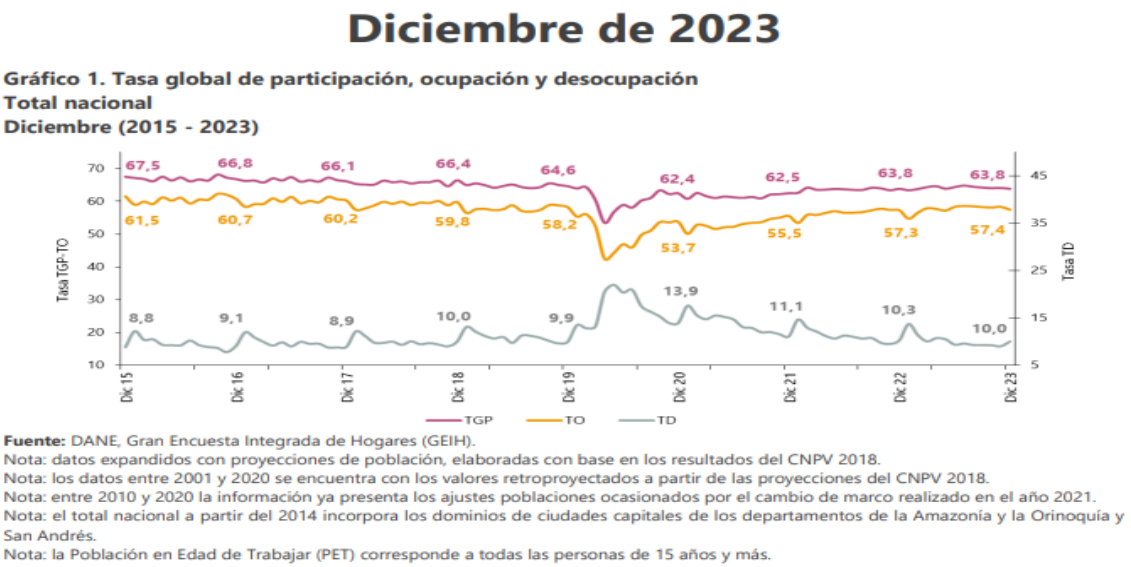
FUENTE: DANE https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr23.pdf

2.2.3 TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.



En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.



FUENTE: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

2.2.4 INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto indicador en Colombia como la inflación, el desempleo y la tasa de intervención, se relaciona el cuadro resumen del boletín técnico de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 5 de febrero de 2024

Boletín de Indicadores Económicos

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	sep-23	-0,26	0,41	7,32
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	nov-23	-6,36	-5,95	4,36
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	dic-23	10,01	9,01	10,27
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	dic-23	9,28	10,15	13,12
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	feb-02-24	$ 3.889,05	$ 3.932,96	$ 4.584,44
Tasas de interés						
Tasa de intervención			feb-01-24*	12,75	13,00**	12,75
DTF 6/	Semanal		feb-02-24	11,30	11,44	13,89
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	ene-19-24	-0,02	0,62	5,30
M3 7/	Semanal	Var. % anual	ene-19-24	5,67	5,77	11,20
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	ene-19-24	1,14	1,13	16,21
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	ene-19-24	1,51	1,51	16,85
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	ene-19-24	-15,16	-15,56	-6,50
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	sep-23	-1.680,08 -1,71	-2.344,72 -2,74	-6.194,17 -7,10
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	oct-23	190.402,77 55,11	190.536,83 55,14	178.014,70 50,83
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	dic-23	59.608,32	58.592,27	57.269,16
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	jun-23	-0,05	-0,45	-1,64
GNC	Trimestral	% PIB	sep-23	-0,63	0,04	-1,07

Fuente: Boletín de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 5 de febrero de 2024

TRM - BANCO DE LA REPUBLICA

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.16. Serie histórica_periodicidad diaria_últimos doce meses
Información disponible de los últimos 12 meses.

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
14/02/2024	$ 3.929,00
13/02/2024	$ 3.915,28
12/02/2024	$ 3.926,08
11/02/2024	$ 3.926,08
10/02/2024	$ 3.926,08
09/02/2024	$ 3.954,68
08/02/2024	$ 3.962,23
07/02/2024	$ 3.950,57
06/02/2024	$ 3.975,74
05/02/2024	$ 3.928,11
04/02/2024	$ 3.928,11
03/02/2024	$ 3.928,11
02/02/2024	$ 3.889,05
01/02/2024	$ 3.915,56

Fuente:
https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&path=%2Fshared%2FSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2F1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2F1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2F1.1.16.TCM_Serie%20historica_ultimos_doce%20meses&Options=rdf&lang=es

UVR

Unidad de valor real (UVR)
1.1.3. Últimos datos cargados al sistema_periodicidad diaria

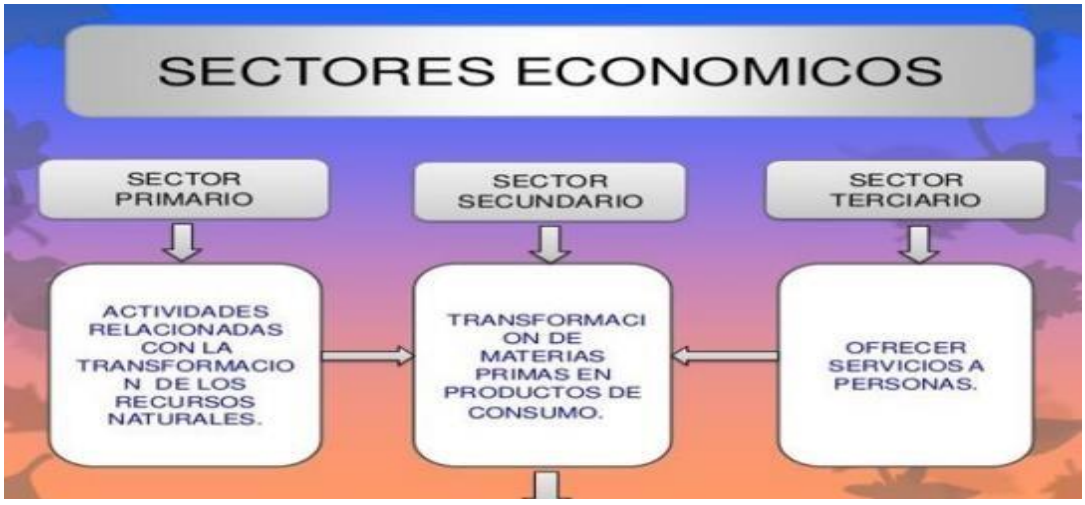
Fecha (dd/mm/aaaa)	Pesos colombianos por UVR	Variación anual porcentual %
16/02/2024	$ 360,3726	9,23
17/02/2024	$ 360,4864	9,20
18/02/2024	$ 360,6003	9,16
19/02/2024	$ 360,7142	9,13
20/02/2024	$ 360,8281	9,10
21/02/2024	$ 360,9420	9,06
22/02/2024	$ 361,0560	9,03
23/02/2024	$ 361,1701	8,99
24/02/2024	$ 361,2842	8,96
25/02/2024	$ 361,3983	8,93
26/02/2024	$ 361,5124	8,89
27/02/2024	$ 361,6266	8,86
28/02/2024	$ 361,7408	8,82
29/02/2024	$ 361,8551	8,86
01/03/2024	$ 361,9693	8,82
02/03/2024	$ 362,0837	8,79
03/03/2024	$ 362,1980	8,75
04/03/2024	$ 362,3124	8,72
05/03/2024	$ 362,4269	8,69
06/03/2024	$ 362,5413	8,65
07/03/2024	$ 362,6558	8,62
08/03/2024	$ 362,7704	8,58
09/03/2024	$ 362,8850	8,55
10/03/2024	$ 362,9996	8,52
11/03/2024	$ 363,1142	8,48
12/03/2024	$ 363,2289	8,45
13/03/2024	$ 363,3436	8,41
14/03/2024	$ 363,4584	8,38
15/03/2024	$ 363,5732	8,34

Fuente: Banco de la República.

FUENTE: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/unidad-valor-real-uvr

SALARIO MÍNIMO: $1.300.000,00

2.3 SECTOR ECONÓMICO



Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

2.3.1 SECTOR TERCIARIO SERVICIOS

El sector terciario se define como el sector de prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares.
Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc.



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

En diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-6,6	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-1,4	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	11,2	0,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-3,7	-0,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4	-29,1	-4,3	-4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	-5,6	0,0	11,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	0,0	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3	10,1	4,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8	13,6	2,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8	10,0	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,6	0,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	2,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3	-14,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	2,2	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	5,5	0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	12,0	-0,3	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,9	1,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	2,4	1,0	1,0

Fuente: DANE – EMS

En diciembre de 2023, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2022.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Diciembre de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022



Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

2.3.2 SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC De acuerdo con la definición establecida en el artículo 6º de la ley 1978 de 2019, las TICS: "Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes." En Colombia, el subsector de la economía Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC comprende cinco grandes dimensiones: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación.

2.3.2.1 TIPOLOGÍA DE EMPRESAS DEL SECTOR SOFTWARE

A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las áreas de negocio identificadas en el sector de Tecnologías de la Información:

Desarrollo a la Medida

Soluciones de la Ingeniería de Software que responden o se adaptan a las necesidades de los clientes de integrar, automatizar procesos y funciones con herramientas ofimáticas, internet y aplicaciones web o de escritorio, alineadas con los objetivos de lograr mayor eficiencia y productividad. Estos servicios incluyen la planeación, definición, diseño, construcción y mantenimiento de las aplicaciones.

Desarrollo de Aplicaciones WEB

Es un modelo de negocio de interés progresivo de la industria del Software que trata del suministro de herramientas que los usuarios pueden utilizar accediendo a un servidor web a través de Internet o de una intranet, mediante un navegador. Las empresas proveedoras de software (Proveedores de Aplicaciones de Servicios – ASP por sus siglas en inglés) promueven su acceso vía Internet, permitiendo al usuario pagar una cuota periódica para usar la aplicación, sin necesidad de instalarla en el ordenador del usuario.

Computación en la Nube (Cloud Computing)

Es un modelo de distribución de software donde el software y los datos que maneja se alojan en servidores de la compañía de -TI y se accede con un navegador web o un cliente fino especializado, a través de internet. La empresa provee el servicio de mantenimiento, operación diaria, y soporte del software usado por el cliente. Regularmente el software puede ser consultado en cualquier computador, esté presente en la empresa o no. Se deduce que la información, el procesamiento, los insumos y los resultados de la lógica de negocio del software están hospedados en la compañía.

Seguridad informática

Los riesgos de la infraestructura computacional y de la información de las organizaciones les exigen controlar impactos potenciales respecto a incidentes que deben neutralizar. Las políticas de seguridad abren oportunidades de negocio a las empresas de software que ofrecen un portafolio de servicios de expertos en gestión y monitoreo de seguridad, que utilizan herramientas avanzadas de protección de las aplicaciones, soluciones especializadas, investigación y soluciones de productos y personal con conocimientos de los entornos de las amenazas.

Tecnologías transversales

Se conocen también como tecnologías de propósito general que corresponden a sectores intensivos en conocimiento con múltiples campos de aplicación. Algunas tecnologías transversales son: Business Process Management - BPM, Customer Relationship Management - CRM, Enterprise Resourse Planning - ERP (Planificación de los Recursos Empresariales), Enterprise Content Management – ECM, Business Intelligence – BI, Balanced Scorecard – BSC, e-Marketing, e-Learning, Sistemas Personales, Comercio Electrónico, Portales, redes sociales, WEB 2.0, Planeación de sistemas, SOA e integración, Servicios de Consultoría, Testing de software, Mejora de Procesos, Aplicaciones Móviles, Integración de Redes, Integración de Sistemas, Outsourcing

de Sistemas de Información, Outsourcing de infraestructura, Outsourcing de procesos (BPO), Gestión documental, Servicios de migración y calidad de datos, Soporte y mantenimiento de software, Capacitación y entrenamiento, Institución académica, y Animación Digital/Video Juegos, Infraestructura tecnológica, Mayorista, e Institución académica.

CADENA DE VALOR DEL SECTOR TIC EN COLOMBIA



Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C . DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

La cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones:
La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos.
La fabricación y/o venta de los bienes TIC.
La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria.
La industria de las plataformas digitales.
Un último componente transversal compuesto por el conjunto de Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

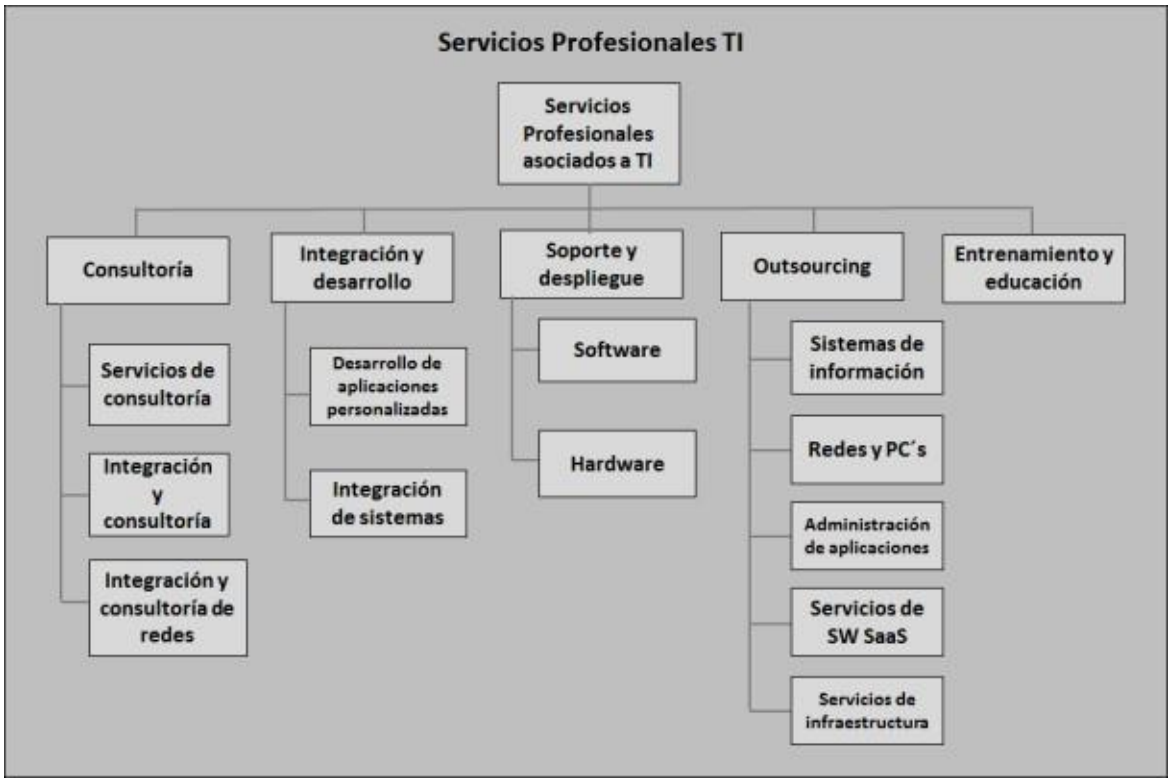
Claramente todos los componentes o dimensiones mencionados son indispensables para la prestación de servicios de TI, aunque se identifica dentro de estos a los servicios TIC como el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC.

Actualmente se identifica un componente que resulta del uso y apropiación de las tecnologías, especialmente por la masificación de internet, categorizado por la sociedad de la información como servicio público. Este componente hace referencia a la industria de las plataformas digitales o economía digital. Dentro de la industria de las plataformas digitales se encuentra la creación de contenidos, el desarrollo de aplicaciones, contenido creado por el usuario vía online, el uso del servicio OTT (servicios Over-The-Top son aquellos que se brindan a través de Internet, pero no necesitan elevadas inversiones)4 que significa video y audio por vía internet, tecnologías IP y usuarios que comparten sus contenidos en línea.

Los estudios de prospectiva del Observatorio TI en Colombia muestran a la industria de software y tecnologías de la información (TI) como uno de los subsectores de las economías nacionales más inseparablemente ligados a las tendencias globales. La industria de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) se ha caracterizado no solo por la enorme incidencia que tiene en todos los campos de la producción industrial y de conocimiento, en el sector de servicios y en general en todos los ámbitos de la actividad humana (por lo cual se

le asimila en importancia a las revoluciones industriales de los dos siglos anteriores), sino también por la gran rapidez relativa con que se transforma, aspecto en el cual no tiene precedentes en la historia.

SERVICIOS ASOCIADOS AL SECTOR



2.3.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cámara de Representantes, en el 2021 celebro el contrato No. CI_1135_2021, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL QUE CONTENGA HERRAMIENTAS MODERNAS E INNOVADORAS DE HARDWARE, SOFTWARE Y SERVICIOS CONEXOS EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.", con ERT Empresa de Recursos Tecnológicos del Valle, dentro de este contrato se adquirió la infraestructura tecnológica para el sistema integral de conferencia y debates que incluya el software Legisla y los componentes de audio, video, identificación biométrica, automatización y voto electrónico del Salón Elíptico y 10 comisiones de la Cámara de Representantes

En la infraestructura se encuentra el "Software de sesión legislativa con el fin de cumplir las sesiones de manera remota en dispositivos conectados a internet incluyendo la validación biométrica facial para el ingreso a la sesión." Y de conformidad con el certificado de registro de soporte lógico de la obra (entiéndase software) denominado "Software de sesión legislativa con el fin de cumplir las sesiones de manera remota en dispositivos conectados a internet incluyendo la validación biométrica facial para el ingreso a la sesión." le corresponde a MATIZZO S.A.S, identificada con el NIT. 900583298 en calidad de titular de los derechos patrimoniales, bajo el certificado de Libro 13, Tomo 94 y Partida 252 dado por la Dirección Nacional de Derecho de autor.

Que de acuerdo con los términos de la licencia vitalicia adquirida por la Cámara de Representantes, la Entidad cuenta con el licenciamiento exclusivo para su uso, pero no cuenta con los derechos patrimoniales sobre el software LEGISLA SOFTWARE DE CONFERENCIA, DEBATE Y VOTACIONES: cuya característica es permitir las sesiones de manera remota en dispositivos conectados a internet incluyendo la validación biométrica facial para el ingreso a la sesión.

Y se requiere contratar los servicios técnicos y especializados de administración, operación, soporte y mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura tecnológica para el sistema integral de conferencia y debates que incluya el software Legisla y los componentes de audio, video, identificación biométrica, automatización y voto electrónico del Salón Elíptico y 10 comisiones de la Cámara de Representantes.

Se tiene que la firma MATIZZO S.A.S, es la empresa idónea para prestar el servicio requerido en especial porque cuenta con la titularidad de los derechos patrimoniales del Software de sesión legislativa con el fin de cumplir las sesiones de manera remota en dispositivos conectados a internet incluyendo la validación biométrica facial para el ingreso a la sesión."

De acuerdo con lo anterior la firma MATIZZO S.A.S**,** es la única que puede prestar los servicios requeridos por la Cámara de Representantes.

Adicional a lo anterior, es importante mencionar que en la vigencia 2023 el contrato CPS_1621_2023, con MATIZZO S.A.S, cuyo objeto fue: "PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CONFERENCIA Y DEBATES QUE INCLUYA EL SOFTWARE LEGISLA Y LOS COMPONENTES DE AUDIO, VIDEO, IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA, AUTOMATIZACIÓN Y VOTO ELECTRÓNICO DEL SALÓN ELÍPTICO Y 10 COMISIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES."

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

Actualmente se cuenta con la la infraestructura tecnológica para el sistema integral de conferencia y debates que incluya el software Legisla y los componentes de audio, video, identificación biométrica, automatización y voto electrónico del Salón Elíptico y 10 comisiones de la Cámara de Representantes.

Se hace necesario contar con los servicios técnicos y especializados de administración, operación, soporte y mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura tecnológica para el sistema integral de conferencia y debates que incluya el software Legisla y los componentes de audio, video, identificación biométrica, automatización y voto electrónico del Salón Elíptico y 10 comisiones de la Cámara de Representantes., para mantener y extender en el tiempo la estabilidad del sistema y garantizar su correcto funcionamiento.

Las actividades son las contenidas en las especificaciones técnicas y en la oferta de Matizzo SAS.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Para impulsar el desarrollo, producción y comercialización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las empresas asociadas al sector, se han conformado diversos gremios empresariales que

tienen como objetivo fundamental, potencializar los servicios de los agremiados en el mercado, tanto a nivel local como a nivel global, a través de diversas estrategias académicas, económicas y de cooperación.

Además de lo anterior, dichas agremiaciones se encargan de velar y representar los intereses del sector ante los diversos entes gubernamentales, opinión pública, entidades extranjeras y ciudadanía en general. Se identifican dos formas de operación en la comercialización de servicios de TI: Directa (60% de las ventas): El oferente contacta y vende soluciones al usuario final.

- Algunos, exclusivamente en esta modalidad
- Algunos en forma mixta con Asociados o Aliados para integrar una Solución.

A través de Asociados o Aliados (Subcontratistas) (40% de las ventas): Las soluciones se ofrecen a través de VARs (canales que agregan valor en su proceso de venta), integradores, o canales especializados por nicho o geográficamente y para algunas funciones a través de centros autorizados de servicio certificados. De esta manera, el esquema general es:

- Fabricante
- Venta Directa
- Intermediario Integrador:
- Cadena de distribución
- Subcontratistas

GREMIOS Y ASOCIACIONES

La Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA): es un organismo del Estado Colombiano, adscrita al Ministerio del Interior y es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos.

FEDESOFT - La Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas es una organización gremial con 30 años de trayectoria que trabaja por el fortalecimiento de la industria del software nacional.

2.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Analizado el objeto del presente proceso de selección**,** legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La CÁMARA DE REPRESENTANTES, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada por alguna empresa que este debidamente constituida y cuente con la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

En la actualidad el país ya no se encuentra en un estado de emergencia, sin embargo se debe tener en cuenta las condiciones que deja la pandemia mundial COVID 19, del mismo tener en cuenta las normas que han afectado las entidades y a los posibles participantes quienes han tenido que adoptar estrategias para cumplir con sus obligaciones y mitigar los impactos del COVID, para lo cual el gobierno ha generado políticas sociales y económicas para aliviar compromisos del sector, razón por la cual se ha logrado impactar en todas las actividades y en el ámbito jurídico ya que no es una excepción; según como lo tipifica el artículo 215 de la Constitución Política, el Gobierno ha dictado disposiciones para conjurar esta crisis e impedir la extensión de sus efectos.

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de la República de Colombia	Ley Máxima y Suprema del Estado de Colombia
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y S.s.
Código general del proceso	Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"
Código del Comercio	Decreto 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio" y Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 – Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 – Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980.
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 208 de 2021 y el Decreto 403 de 2020. Así mismo modificado y adicionado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA", modificado parcialmente por la Ley 2160 de 2021 y modificado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
Ley 1882 del 15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en

NORMATIVIDAD	DETALLE
	Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Ley 1918 de 2018	"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
Ley 2014 de 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020	"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
Ley 2040 de 2020	"Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones"
Ley 2080 de 2021	"Por Medio De La Cual Se Reforma El Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 De 2011- Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Descongestión En Los Procesos Que Se Tramitan Ante La Jurisdicción".
Ley 2195 de 2022	Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.
Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Nacionales.
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1625 de 2016 Reglamentado por el Decreto 455 del 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Decreto 392 de 2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
Decreto 491 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1754 de 2020.	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 537 Del 12 de abril de 2020	**"**Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
Decreto 579 de 2021	"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional'.
Decreto 438 de 2021	"Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 2295 de 2023	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Decreto 1860 de 2022	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
Decreto 444 de 2023	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA	Por el cual se establecen lineamientos y directrices para la dirección, orientación y vigilancia de los pro

NORMATIVIDAD	DETALLE
CÁMARA DE REPRESENTANTES	contratación, con el fin de garantizar la transparencia en la misma y el fortalecimiento de la gestión administrativa por la Corporación, en igual sentido, se tiene que, el mismo debe ser tenido en cuenta por la Mesa Directiva de l de Representantes, Presidencia, Primera Vicepresidencia y Segunda Vicepresidencia, las Comisiones Consti Permanentes, legales, especiales y accidentales
MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	Por el cual se establece orientaciones generales para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría que deberán ejercer las diferentes dependencias de la Cámara de Representantes, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, Presidencia, Primera Vicepresidencia y Segunda Vicepresidencia, la Secretaría General, las Comisiones Constitucionales Permanentes, legales, especiales y accidentales, proporcionando a los responsables de tales actividades la información necesaria sobre las diferentes definiciones, reglamentaciones y controles que se aplican en su desarrollo, de tal manera que se cumpla con la finalidad de asegurar el cumplimiento del objeto del contrato o convenio y salvaguardar los recursos manejados por la Corporación.
Guía de elaboración de Estudios de Sector	GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Circular Externa Única Agencia -Versión 02 del 22 de junio de 2022
Directiva Presidencial N° 09 del 17 de septiembre de 2020	Lineamientos para el pago a los proveedores del estado
Directiva Presidencial N° 01 del 3 de marzo de 2021	Observancia de principios rectores de la contratación estatal y aplicación de los instrumentos elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-
Protocolo de indisponibilidad SECOP II	Código: CCE-SEC-GI-14 Versión: 01 del 25 de enero de 2022 – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Catálogo de clasificación Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública
Ley 2294 de 2023	**"**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

3. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con la necesidad planteada por la Oficina de Planeación y Sistemas se tiene que La Cámara de Representantes en virtud de la infraestructura tecnológica y el Software que adquirido en el año 2021, requiere contratar con **LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CONFERENCIA Y DEBATES QUE INCLUYA EL SOFTWARE LEGISLA Y LOS COMPONENTES DE AUDIO, VIDEO, IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA, AUTOMATIZACIÓN Y VOTO ELECTRÓNICO DEL SALÓN ELÍPTICO Y 10 COMISIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.**. Por tal razón se hace necesario contratar con **MATIZZO S.A.S**, teniendo en cuenta que la Empresa cuenta con los derechos patrimoniales sobre el software LEGISLA SOFTWARE DE CONFERENCIA, DEBATE Y VOTACIONES.

PRECIO HISTÓRICO

Como se mencionó, la Cámara de Representantes en la vigencia 2023 el contrato CPS_1621_2023, con MATIZZO S.A.S, cuyo objeto fue: "PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CONFERENCIA Y DEBATES QUE INCLUYA EL SOFTWARE LEGISLA Y LOS COMPONENTES DE AUDIO, VIDEO, IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA, AUTOMATIZACIÓN Y VOTO ELECTRÓNICO DEL SALÓN ELÍPTICO Y 10 COMISIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.", con los siguientes valores:

	SOPORTE, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y CONTINUIDAD DEL SOFTWARE DE CONFERENCIA Y DEBATES LEGISLA Y SUS COMPONENTES						
ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL

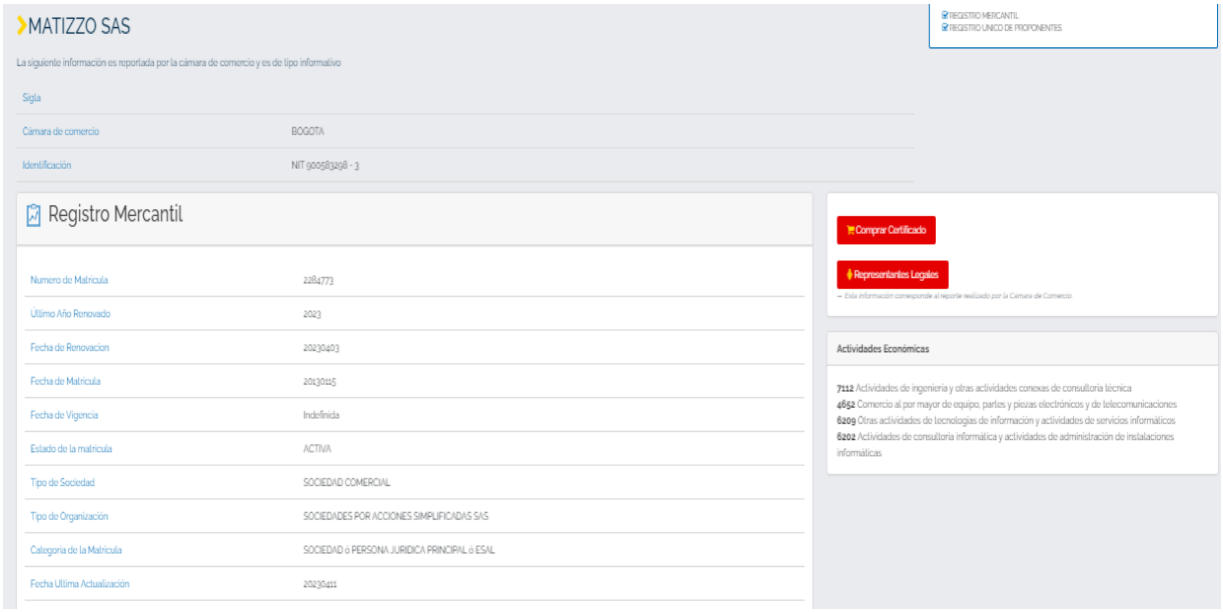
						DE SERVICO	
1	**Servicios**	**Servicio de mantenimiento preventivo del sistema integrado de conferencia y debates que incluya el software Legisla y los componentes de audio, video, identificación biométrica, automatización y voto electrónico en el Salón Elíptico de la Cámara de Representantes. Incluye un mantenimiento preventivo a ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2023**					**$ 134,319,061**
1.1	Servicios	Mantenimiento preventivo en Salón Elíptico					
1.1.1.	*Servicios*	*Equipos en Rack y distribuidos en el recinto (equipos centrales, procesadores,muro led, parlantes,etc)*	$ 32,387,324	1	UNIDAD	1	$ 32,387,324
1.1.2	*Servicios*	*Valor por curul (representante, mesa directiva e invitados)*	$ 520,060	196	CURUL	1	$ 101,931,736
2	**Servicios**	**Servicio de acompañamiento y soporte para la solución integral de conferencia y debates que incluya el software Legisla y los componentes de audio, video, identificación biométrica, automatización y voto electrónico en el Salón Elíptico y las 10 comisiones de la Cámara de Representantes hasta el 31 de diciembre de 2023. Incluye mesa de servicio, correctivos y soporte . Incluye soporte en sitio de técnicos e ingenieros con la capacidad de cubrir las sesiones de 11 recintos de la corporación Se incluye soporte con los siguientes niveles de atención: Nivel 1: Soporte en sitio con técnicos Nivel 2: Soporte en sitio con técnicos e ingenieros Nivel 3: Soporte de profesionales especializados Nota: Matizzo, en los mantenimientos correctivos incluye algunos componentes para reemplazo inmediato de partes de equipos de uso recurrente, para dar respuesta oportuna a la solución de fallas. Los repuestos se listan en el anexo adjunto "LISTADO DE EQUIPOS EN INVENTARIO PARA SUMINISTRO DE REPUESTOS"**	**$ 579,966,654**	1	GLB	1	**$ 579,966,654**
						SUBTOTAL	**$ 714,285,714**
						IVA	$ 135,714,286
						TOTAL	**$ 850,000,000**

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución fue de cinco (5) meses, el valor mensual fue de $170.000.000,00, el cual al actualizarlo a valor presente 2024 con base en el IPC de 9,28%, correspondiente a la vigencia 2023, es por valor mensual de $185.776.000,00.

El valor mensual en valor presente 2024, por los 10 meses de plazo de ejecución corresponde a $1.857.760.000,00.

PRECIOS DE MERCADO

Se recibió la cotización de MATIZZO S.A.S y se realizó la consulta de la firma en el RUES, así:



Así las cosas, la única empresa que puede prestar los servicios objeto del presente es **MATIZZO S.A.S**, por lo tanto, es la única que está en capacidad de cotizar, de acuerdo con la oferta económica de **MATIZZO S.A.S**, los valores de los servicios a contratar se relacionan a continuación:

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Servicios	**Servicio de mantenimiento preventivo del sistema integrado de conferencia y debates que incluya el software Legisla y los componentes de audio, video, identificación biométrica, automatización y voto electrónico en el Salón Elíptico y 10 recintos de comisiones de la Cámara de Representantes. Incluye un mantenimiento preventivo a ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2024**				$ 206.308.943
1.1	Servicios	Mantenimiento preventivo en Salón Elíptico	$ 146.783.870	1	UND	$ 146.783.870
1.2	Servicios	Mantenimiento preventivo en Comisiones	$ 59.525.073	1	UND	$ 59.525.073

2	Servicios	Servicio de acompañamiento y soporte para la solución integral de conferencia y debates que incluya el software Legisla y los componentes de audio, video, identificación biométrica, automatización y voto electrónico en el Salón Elíptico y las 10 comisiones de la Cámara de Representantes hasta el 31 de diciembre de 2024. Incluye mesa de servicio, correctivos y soporte . Incluye soporte en sitio de técnicos e ingenieros con la capacidad de cubrir las sesiones de 11 recintos de la corporación Se incluye soporte con los siguientes niveles de atención: Nivel 1: Soporte en sitio con técnicos Nivel 2: Soporte en sitio con técnicos e ingenieros Nivel 3: Soporte de profesionales especializados Nota: Matizzo, en los mantenimientos correctivos incluye algunos componentes para reemplazo inmediato de partes de equipos de uso recurrente, para dar respuesta oportuna a la solución de fallas. Los repuestos se listan en el anexo adjunto "LISTADO DE EQUIPOS EN INVENTARIO PARA SUMINISTRO DE REPUESTOS"		1	GLB	$ 1.267.575.119
3	Servicios	Migración a Solución Hiperconvergente	$ 80.737.787	1	GLB	$ 80.737.787
					SUBTOTAL	$ 1.554.621.849
					IVA	$ 295.378.151
					TOTAL	$ 1.850.000.000

De acuerdo con lo anterior y en vista de que en el mercado ninguna otra empresa está en capacidad de prestar los servicios requeridos, se realiza la comparación de precios con base en los precios históricos en valor presente 2024 y se concluye que el valor cotizado esta por debajo del mismo.

Por lo anterior, que se concluye que el presupuesto requerido para la contratación es por valor de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.850.000.000,00).**

Es de resaltar que los valores a contratar incluyen el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a los servicios técnicos y especializados de administración, operación, soporte y mantenimientos preventivos y correctivos, así como el equipo técnico mínimo requerido y el stock mínimo de repuestos.

ADM. EMP. Diana Milena López Rojas
Profesional Estudios del Sector y Mercado
División Jurídica

Revisó:
ABG. Ingrid Lorena Muñoz Ortiz
Coordinadora de Contratación
División Jurídica